

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6421 EDICION DE 16 PAGINAS	VIERNES, 21 DE JULIO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 858.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente te derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 18559 del 10/7/61.	— Déjase establecido que el Suplemento por zona desfavorable, regirá con anterioridad al 1º de febrero ppdo.	2262
" " " " 18560 " "	— Ascíendese a diverso personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2262
" " " " 18561 " "	— Designase al Dr. Arne Hoygaard, como Delegado Pediatra de esta Provincia al Congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba.	2262 al 2263
" " " " 18562 " "	— Adjudicase, la construcción de la Obra: de 65 Viviendas en la Capital, a la Empresa Leonardo Laconi y Sra.	2263
Econ. " 18563 " "	— Designase al Ing. Angel R. Chuchuy, Director de la Dirección Gral. de Inmuebles. ...	2263
" " " " 18564 " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia.	2263
" " " " 18565 " "	— Anúlase la promesa de venta dispuesta por decreto N° 11270/64 a favor de don Alejandro Mamani.	2263
" " " " 18566 " "	— Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de A.G.A.S.	2263 al 2264
" " " " 18567 " "	— Reconócese un crédito a favor del Diario El Clarín de Buenos Aires.	2264
" " " " 18568 " "	— Apruébase los certificados emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi.	2264
" " " " 18569 " "	— Autorízase el viaje a la Capital Federal a cuatro chóferes de distintas reparticiones, para conducir cuatro camiones frigoríficos.	2264
" " " " 18570 " "	— Otórgase una concesión de caudal a favor de Obras Sanitarias de la Nación.	2264
" " " " 18571 " "	— Otórgase un subsidio a favor del Cura Párroco de Embarcación Rvdo. Padre Amilcar Longarini.	2264
" " " " 18572 " "	— Designase al Sr. Enrique A. Romero en la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	2264
" " " " 18573 " "	— Designase con carácter de "ad-honorem" una comisión compuesta por el Sr. Ramón A. Carraro y Otros para que elaboren el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1961/62.	2265
" " " " 18574 " "	— Liquidada partida a favor de A. G. A. S.	2265
" " " " 18575 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma.	2265
" " " " 18576 " "	— Reconócese un crédito a favor de la empresa Juan Carlos Botto.	2265
" " " " 18577 " "	— Designase al Sr. Onat J. Urazza, en A.G.A.S.	2265
" " " " 18578 " "	— Concédese un día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960/61. al Contador Fiscal de Contaduría Gral. de la Provincia, Cont. Páb. Nac. don Eduardo Carpio.	2265 al 2266
" " A. S. " 18579 " "	— Trasládase el Puesto Manjaterio de Pampa Grande (Dpto. Guachipas) al punto denominado Los Sauces del mismo Departamento.	2266
" " " " 18580 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Luis María Premoli Costas, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	2266

EDICTO DE MINA:

N° 8873 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3199-Z.	2266
N° 8872 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3379-Z.	2266
N° 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R.	2266
N° 8708 — s/p. Cía. Minera José Gavenda. S.R.L., Expte. N° 3300-S.	2266 al 2267
N° 8720 — s/p. Ramón Telmo Sánchez y Oscar Torres, Expte. N° 2581-S.	2267

RESOLUCION DE MINA:

N° 8871 — Adjudica al Sr. Fortunato Zerpa, Expte. N° 850-P-41.	2267
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8834 — Dirección Gral. Escuelas de Manualidades-Licit. Páb. N° 5/61.	2267
N° 8814 — Ferrocarril Gral. Belgrano-Licit. Páb. para la ejecución de limpieza en el puente existente en Km. 1212/190. ...	2267
N° 8765 — A. G. A. S. Licit. Páb. — Para la Provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal.	2267

PRÓRROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 8766 — Dirección de Vialidad Nacional —Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquiriñandá —Pocitos.—	2267
--	------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 8851 — A. G. A. S. — Ampliación de la red de aguas corrientes en Apolinario Saravia.	2267
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8870	— Solicitado por Martina Mera de Cañizares.	2267
Nº 8869	— Solicitado por Celestino Chait Acha.	2267 al 2268
Nº 8785	— Solicitado por Federico Nacón, G. al. Belgiano.	2268

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONES:

Nº 8831	— De don Cristóbal Llanos.	2268
Nº 8877	— De doña Victoria Velez.	2268
Nº 8868	— De doña Sinfiorosa Tapia de Huertas.	2268
Nº 8861	— De don Flavio Almella Lizárraga.	2268
Nº 8858	— De don Enrique Bornbak.	2268
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó V. dal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2268
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2268
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Aparicio de Soria.	2268
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2268
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2268
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2268
Nº 8821	— De don José Octavio Molinero.	2268
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2268
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2268
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2268
Nº 8791	— De don Froilán Chirino.	2268
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2268
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2268
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2268
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condori.	2268
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu.	2268
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2268
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2268
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2269
Nº 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	2269
Nº 8679	— De don José María Dib.	2269
Nº 8672	— De don Julio César Franco.	2269
Nº 8669	— De don Rodolfo Parodi.	2269
Nº 8623	— De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2269
Nº 8611	— De don Francisco Herrero.	2269
Nº 8606	— De don Segundo Toledo.	2269
Nº 8594	— De doña María Flora García de Jándula.	2269
Nº 8573	— De don Domingo Pescaretti.	2269
Nº 8565	— De don Carlos Anselmino.	2269
Nº 8564	— De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet.	2269
Nº 8562	— De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2269
Nº 8559	— De don Manuel Atanacio Perez.	2269
Nº 8547	— De don Erasmo Flores.	2269
Nº 8544	— De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	2269
Nº 8535	— De don Loreto Guanca.	2269
Nº 8528	— De don Gregorio Calonge.	2269

TESTAMENTARIO:

Nº 8570	— De doña Adelaida Abrego.	2269
---------	----------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8876	— Por: José A. Cornejo, Juicio: Garovaglio y Zofruquin Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Monsaú.	2269
Nº 8875	— Por: Arturo Salvatierra, juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Herrera Ernesto.	2269
Nº 8864	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Domingo Vára.	2269
Nº 8859	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2269 al 2270
Nº 8847	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. Gómez Yolanda Rodríguez y Posadas Oscar Raúl.	2270
Nº 8846	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Pedrosa Juan Ramón.	2270
Nº 8845	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Francisco Marín y Ribor Redeir.	2270
Nº 8844	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Hernández Simona S.	2270
Nº 8843	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Roldán Luis Vicente vs. Lanusse Enrique.	2270
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2270
Nº 8813	— Por José Gómez Rincón, juicio: Asencadero San Antonio vs. Saenz José R.	2270
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de.	2270
Nº 8806	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheff y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.	2270 al 2271
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2271
Nº 8756	— Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Dario F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..	2271
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2271
Nº 8732	— Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese.	2271
Nº 8682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez.	2271
Nº 8638	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Darulich é hijos vs. Escalante Jesús.	2271
Nº 8634	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2271 al 2272
Nº 8603	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2272
Nº 8568	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2272

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8867	— Ausencia Con Presunción de Fallecimiento de Valladares Aurelia E. de.	2272
Nº 8810	— Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2272
Nº 8797	— Espinoza Nilia H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2272
Nº 8793	— Sueldo María Gómez de posesión treintaañal.	2272
Nº 8607	— Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2272

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez. 2272 al 2273

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8878 — Ricardo Valdez vs. Rebeca Aybar. 2273
Nº 8874 — López Ríos Antonio vs. Martínez Raimundo. 2273
Nº 8865 — Ricardo Valdez vs. José Antonio Culler. 2273
Nº 8863 — Sociedad Gral. Comercial y Financiera S.A. vs. González, Juan Gómez y Rial Alvaro Inocencio. 2273
Nº 8862 — Alascio y Cía Soc. Gral. Comerc. Financ. vs. Guaymás Rogelia y Alvaro Inocente Rial. 2273
Nº 8860 — Julio Ovejero Páz vs. María Elena Cruz. 2273
Nº 8856 — Esper Elías Esper vs. Empresa Jacinto Marcuzzi. 2273
Nº 8840 — Ramirez-López vs. Valentín Santos Farfán. 2273
Nº 8839 — Ramirez-López S.R.L. vs. Cortez Miguel Adolfo. 2273
Nº 8838 — Ramirez y López S.R.L. vs. René Armando Martell. 2273
Nº 8837 — Ramirez y López S.R.L. vs. Ricardo Eufrasio Cruz. 2273
Nº 8849 — Aliberti Angel vs. R.ardo Hurtado. 2274

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8866 — De la firma García López y Cía. 2274

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — Solicitado por Manuel Napoleón Duarte. 2274

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8880 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31 del corriente. 2274
Nº 8879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961. 2274
Nº 8857 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A.—Para el día 30 del cte. 2274
Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961. 2274

FE. DE ERRATAS:

Correspondiente a la edición Nº 6413 del día 11 de Junio de 1961. 2274

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2274
2274

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18559 — A.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Memorandum Nº 244 de la Dirección del Interior.

—VISTO el Decreto Nº 18.243 de fecha 21 de Junio del año en curso, mediante el cual se clasifica el territorio de la Provincia de Salta, a efectos de la liquidación por "Suplemento por zona desfavorable"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio regirá a partir del día 1º de febrero ppdo. se hace necesario dejar establecido lo mismo a efectos de la liquidación del mencionado suplemento;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección del Interior y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que el "Suplemento por zona desfavorable", concedido mediante Decreto Nº 18.243 de fecha 21 de junio del año en curso, regirá con anterioridad al 1º de febrero ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18560 — A.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita se apruebe la Resolución Nº 1690—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente a las designaciones de diverso personal que venía desempeñándose en carácter transitorio y las promociones para el personal de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Ascíndese a partir del 1º de junio del año en curso al personal que se desempeña en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y que seguidamente se detalla:

De Ayudante Princ. a Ayudante Mayor Srta. Amalia Aurelia Miguel.

De Ayudante 2º a Ayudante Ppal. Srta. Carmen V. Martorell.

De Ayudante 2º a Ayudante 1º Srta. Delia Alicia Bouhid.

De Ayudante 3º a Ayudante 2º Sra. Nelly F. Padilla de Richter.

De Ayudante 3º a Ayudante 2º Sra. Zulenta Sarmiento de Escudero.

De Ayudante 4º a Ayudante 3º Srta. Myriam Del Valle Silvera.

De Ayudante 5º a Ayudante 4º Srta. Martha Alicia Silvestri.

De Ayudante 6º a Ayudante 5º Srta. Zunilda López.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de junio del año en curso, al personal que viene desempeñándose en forma transitoria en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en las categorías que en cada caso se especifica:

Ayudante 5º — Srta. Paula Gómez.

" " — Sr. Jesús González.

" 6º — Srta. Ana María Martorell.

" " — Sra. Alicia Elena Pérez de Yrigoyen.

" " — Srta. Rosa Argentina Costello.

" " — Srta. Lía Beatriz Ocampo.

" " — Sra. Mercedes Avila de Torres.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18561 — A.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO el Memorandum Nº 247, referente a la designación del Dr. Arne Hoygaard, como Delegado Pediatra en representación de esta Provincia al Congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase al Dr. ARNE HOYGAARD, Director del Departamento del Interior, como Delegado Pediatra en representación de esta Provincia al Congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 10 al 22 de julio del cte. año.

Art. 2º. — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud

Pública, se liquidará a favor del Dr. ARNE FOYGAARD el importe correspondiente a los días de viáticos dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18562 — A.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente Nº 3037—V/61 — Cuerpo 1 y 2 de la Dirección de Vivienda.

—VISTO la Licitación efectuada el día 15 de marzo de 1961, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Nº 16.369/61 para la adjudicación de la obra "Construcción de 65 Viviendas en la Manzana 66— Sección "G"—Capital", con un presupuesto oficial estimativo de \$ 19.640.000 m/n. (Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional); y

—CONSIDERANDO:

Que en las mismas participaron las Empresas Constructoras que se detallan en las actas adjuntas, habiéndose considerado la Resolución Nº 1451 de fecha 10 de Mayo del año en curso de la Dirección de la Vivienda y el informe producido por el Honorable Consejo de Obras Públicas, este Ministerio estudiados y considerados todos los antecedentes relacionados con la capacidad técnica y económico-financiero de las Empresas Constructoras "Ing. Civil RICARDO TOLABA" y "LEONARDO LACONI" y SUSANA MARTORELL DE LACONI" y teniendo en cuenta que esta última reúne óptimos antecedentes con respecto a cumplimiento, entrega, de obras anteriormente licitadas a satisfacción de la Dirección de la Vivienda y por ende este Ministerio, y analizando la celeridad y la buena voluntad en la prosecución y la aceleración en los trabajos encomendados, cumpliendo en esta forma con el Plan de Obras 1960—1961 y colaborando en esta forma con el plan en que está empeñado el Superior Gobierno de la Provincia en dar solución a los problemas de viviendas y teniendo en cuenta que la diferencia en el monto de la oferta presentada por el Ing. Civil Ricardo Tolaba y la de Leonardo Laconi y Sra. no significa una diferencia de gravitación en la incidencia por unidad de vivienda objeto de la presente Licitación.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase por el sistema de Ajuste Alzado y Precio Unitarios la Construcción de la Obra: "Construcción de 65 Viviendas en la Manzana 66— Sección "G"—Capital", según el siguiente detalle:

A) Grupos 1, 2 y 3 a la Empresa "Ing. Civil RICARDO TOLABA" por la suma global de \$ 9.183.037.— m/n., conforme a su propuesta básica.

B) Grupos 4 y 5 a la Empresa "LEONARDO LACONI y SRA." por la suma global de \$ 7.045.073.88 m/n., conforme a su propuesta básica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18563 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—Atento a la necesidad de proveer al cargo de Director General de Inmuebles, funciones que han venido siendo cumplidas interinamen-

ta por el Jefe del Departamento Técnico de dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrese al cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, del cual es titular, al Ingeniero don Samuel Gonorazky, agradeciéndose la colaboración prestada al frente de la misma en forma interina.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Director General de Inmuebles, al Ingeniero don ANGEL REYNALDO CHUCHUY, L. E. Nº 3.956.271, Clase 1921, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18564 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente Nº 1794/961.

—VISTO este expediente por el que la Cámara de Senadores de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 250.000.— m/n., para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" del actual presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 250.000.— m/n. (Dosecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a Cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1960/61 — Cámara de Senadores".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18565 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente Nº 415—1961.

—VISTO estas actuaciones en las que don Esteban Lara solicita una parcela fiscal ubicada en el pueblo de Cachi para construcción de su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el peticionante fue adjudicada por decreto Nº 11270/54 a don Alejandro Mamani, el que a pesar del tiempo transcurrido no abonó hasta la fecha cuota alguna a cuenta del valor de venta ni formalizó convenio alguno, circunstancia que anula automáticamente dicha adjudicación de acuerdo a disposiciones sobre la materia.

Que la ley 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los te-

renos de propiedad fiscal cuando fueren destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha cumplimentado los requisitos legales pertinentes, careciendo de otros bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Anúlase la promesa de venta dispuesta por decreto Nº 11.270 del 18 de Agosto de 1954 a favor de don Alejandro Mamani, sobre la parcela 10 de la manzana 25, catastro 599 del pueblo de Cachi, a mérito de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ESTEBAN LERA, —M. I. Nº 7.239.831, D. M. 63, clase 1935, domiciliado en calle San Luis Nº 2585 de la ciudad de Salta, el antecedente de venta correspondiente a la parcela 10 de la manzana 25, catastro 599 del pueblo de Cachi, con una superficie de 501 metros cuadrados más el coeficiente de 1,848, el precio total de \$ 7.348.15 m/n. (Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos Con Quince Centavos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nºs. 4881/56 y 65/59.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a la Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18566 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente Nº 1268/61.

—VISTO lo solicitado por Administración de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 878/61 y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptanse las renunciaciones presentadas por la Srta. Adela E. Bouhó y señor Néstor C. Barbarán; a los cargos de Auxiliar 1º y Oficial 8º de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Dispónense las siguientes promociones y designaciones de personal en Administración General de Aguas de Salta, en los cargos que se indican a continuación:

—ARENAS JOSE LUVIN — Actual empleado jornalizado de Auxiliar 1º, a partir del 1º de julio de 1961.

—ALDERETE CARLOS ELVIO — Auxiliar 1º al cargo de Oficial 8º a partir del 1º/7/61.

—ALZAGA MARIA ANGELICA — Auxiliar 6º al cargo de Auxiliar 1º, a partir del 1º/7/1961.

—GUERRERO OVELLA VICTORIA — Auxiliar 6º, en reemplazo de la señorita María Angélica Alzaga, a partir de la fecha de posesión del cargo.

—GARCIA MANUEL — L. E. 7.264.493 para ocupar el cargo de Auxiliar 6º, a partir de la fecha de posesión del mismo.
PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO:

CIBALLOS TEOFILO — Actual Auxiliar 5º al cargo de Auxiliar 1º, a partir del 1º 7/1961.
LÓPEZ DOMINGO CONCEPCION — Actual Ayudante 2º (E. S.) al cargo de Auxiliar 1º, a partir del 1º 7/1961.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18567 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.
 Expediente N° 17121961.
 VISTO estas actuaciones en las que el diario "Clarín" de Buenos Aires presenta al cobro facturas por la publicación de un aviso relacionado con la fecha de presentación de proyectos del monumento a erigirse en esta capital al ex-Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Yrigoyen; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la publicación efectuada en el diario "Clarín", el día 30/9/60, titulada "Monumento a Hipólito Yrigoyen".
 Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.600.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a favor del diario "CLARIN", por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.600.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe cancela la factura correspondiente al crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18568 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.
 Expediente N° 1728161 y 1760161.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los certificados que se detallan seguidamente, emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussl, correspondiente a las obras "Construcción Escuela Primaria en Villa "Las Rosas" y Villa "Primavera" —Salta— (Capital)", previstas en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación para el actual ejercicio.
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los siguientes certificados emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREU-

CERTIFICADO

	OBRA	IMPORTE
Adicional N° 2	Construcción Escuela Primaria Villa Las Rosas — Salta (Capital)	\$ 12.921.44
Adicional de Obra N° 2	Construc. Escuela Primaria de Villa Primavera —Salta— Cap.	" 12.921.44
Adicional N° 1	Construc. Escuela Primaria de Villa Las Rosas —Salta— (Capital).	" 152.134.74
Adicional N° 1	Construc. Escuela Primaria de Villa Primavera —Salta— Capital	" 54.495.42
Parcial Provisorio de Obra N° 2	Construc. Escuela Primaria de Villa Castañares —Salta— Capital.	" 178.256.84

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18569 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.
 Atento la necesidad de destacar personal para conducir desde la Capital Federal hasta esta ciudad cuatro camiones frigoríficos adquiridos por el Superior Gobierno de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el viaje a la Capital Federal a fin de trasladar hasta esta ciudad cuatro camiones frigoríficos al siguiente personal:

DIRECCION DE ARQUITECTURA:

PEDRAZA Roberto
 CRUZ Angel

GOBERNACION:

ROLDAN José Adolfo
 MINIST. DE GOBIERNO J. é I. P.
 ARROYO Gabino

Art. 2º. — Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas liquidará los viáticos, gastos de traslado y combustibles necesarios.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18570 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.
 Expediente N° 254161.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se conceda a favor de Obras Sanitarias de la Nación la cantidad de 25 l/seg. (Veinticinco litros por segundo) a derivar del río La Caldera, a fin de reforzar el caudal con que actualmente abastece de agua para bebida a la ciudad de Salta;

Por ello, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y disposiciones contenidas en el art. 40 de la Ley N° 755,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase una concesión de 25 l/seg. (veinticinco litros por segundo), a derivar del río La Caldera, a favor de Obras Sanitarias de la Nación, tendiente a reforzar el caudal con que actualmente abastece de agua para bebida a la ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18571 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.
 Expediente N° 1395161.

VISTO el pedido formulado por el Cura Párroco de la localidad de Embarcación Rvdo. Padre Amílcar Longarini, consistente en el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 300.000.— m/n. a fin de invertirla en la construcción de la Iglesia Parroquial de la misma localidad;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Cura Párroco de Embarcación, Rvdo. Padre Amílcar Longarini, a fin de que el mismo invierta dicha suma en la construcción de la Iglesia Parroquial de dicha localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al Cura Párroco de la localidad de Embarcación Rvdo. Padre Amílcar Longarini, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuentas y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales. — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18572 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

VISTO la Ley N° 3594/61, por la que se crea la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, y atento a las disposiciones establecidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Oficial Mayor (Tesoro) de la Dirección Para la Promoción del Abastecimiento, al señor ENRIQUE ALFREDO ROMERO —L. E. N° 3.948.783 —D. M. 66 —C. 1917, con una asignación mensual de \$ 9.500.— (Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18573 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—Siendo necesario confeccionar el proyecto de ley de presupuesto general para el ejercicio próximo venidero,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.º — Designase con carácter "ad-honorem" una comisión compuesta por los señores Ramón A. Carraro, Miguel Angel Gramajo, Vicenté Carpio y Cont. Público Pedro A. Nau, de la Administración General de Aguas de Salta, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente, para que, con la colaboración de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, elaboren el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1961/1962.

Art. 2.º — A los efectos del mejor cometido de la comisión encomendada por el artículo anterior, los funcionarios designados podrán solicitar la colaboración que resulte necesaria de las reparticiones centralizadas o descentralizadas y gozarán de las más amplias facultades.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 18574 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 1024/1960.

—VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor, el saldo del 50% de los fondos destinados a la adquisición del grupo electrógeno adjudicado a la firma Domingo Bátule,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 275.000 m/n. (Dosecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor DOMINGO BATULE, correspondiente al saldo del 50% del importe total del motor Diesel adquirido por dicha repartición; con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Adquisición, reparación y mantenimiento de Grupos Electrógenos de Propiedad de A. G. A. S., del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18575 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 1301/1961.

—VISTO que la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita se le otorgue un subsidio por la suma de 228.000.— m/n. para atender pagos de jornales y otros gastos inherentes a la ejecución de diversas obras en la localidad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 228.000.— m/n. (Dosecientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de

la Municipalidad de Rosario de Lerma, destinado a atender los conceptos expresados.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 228.000.— m/n. (Dosecientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicho importe al pago de los rubros mencionados, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo 2— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18576 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 1720/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el análisis y ajuste de cuentas con la Empresa Juan Carlos Botto correspondiente a la obra "Barrio Ferroviario 1º— 3º— 4º— y 5º grupos", del que surge un saldo de \$ 182.725,70 m/n. a favor de la citada empresa de acuerdo a la planilla adjunta a fs. 2,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la planilla de ajuste de cuentas confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa JUAN CARLOS BOTTO, adjunta a fs. 2/3 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Apruébase la liquidación del 14% sobre los importes y obras siguientes:

Grupo 1º— 14% sobre \$ 1.768.755,62	\$ 247.625,78
Grupo 3º— 14% sobre " 2.130.851,45 "	305.319,20
Grupo 4º— 14% sobre " 1.316.472,02 "	184.306,08
	\$ 737.251,06

Art. 3.º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 737.251,06 m/n. a favor de la Empresa JUAN CARLOS BOTTO, correspondiente al 14% determinado por la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, aprobada por Resolución N° 121, 122 y 216/61, cuya liquidación se aprueba por el artículo 2.º.

Art. 4.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 718.896,56 m/n. (Setecientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos Con 56/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Empresa Juan Carlos Botto, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1960/61.

Art. 5.º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el crédito reconocido por el artículo tercero y el importe que se manda liquidar por el artículo cuarto, lo es en razón de haberse deducido la suma de \$ 18.355,50 m/n. en concepto de entrega a cuenta del 18% según detalle de fs. 10.

Art. 6.º — Contaduría General de la Provincia en oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta por el artículo 4.º, por su Tesorería General retendrá las sumas de \$ 37.896,83 m/n.; \$ 20.824,71 m/n. y \$ 476.448,32 m/n. en concepto de saldo deudor por provisión de materiales practicado al 3 de junio

de 1960; intereses devengados sobre saldo deudor anterior efectuado al 3/6/1960 e intereses complementarios al 3/4/1961; y saldo pendiente de rendición de cuenta proveniente de los importes entregados a la Empresa según de detalle de fs. 4/9, retenciones éstas que serán ingresadas previa confección de la Nota de Ingreso respectiva en la proporción que a continuación se detalla y con crédito a las siguientes cuentas:

Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 853/1954.	
Saldo deudor provisión materiales:	\$ 37.896,83
Saldo pendiente de rendición de cuentas:	476.448,32
	\$ 514.345,16

Cálculo de Recursos — Ejercicio 1960/1961.

III—ESPECIALES:

A— No Tributarios	
b)— De Origen Provincial	
3— Ingresos vs. Dirección Arquitectura— Intereses por provisión materiales	\$ 20.824,71

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18577 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 1618/61.

—VISTO la resolución N° 817 de fecha 24 de mayo del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la designación de personal en dicha repartición;

Por ello y atento lo solicitado por el Consejo General de la repartición mencionada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.º — Designase en Administración General de Aguas de Salta al señor Omar Julio Urraza —L. E. 6.232.899, Clase 1937, para desempeñar las funciones de Jefe a cargo de la Operación y Mantenimiento del Servicio eléctrico de la Planta, con la asignación y beneficios señalados en la letra "M" del convenio de Luz y Fuerza y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado al Inciso II— Principal a) 3— Parcial 2— Personal de Usinas Transm. referido a A. G. A. S.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18578 — E.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO la solicitud de anticipo de 1 (un) día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960/1961, interpuesta por el Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional don Eduardo Carpio, para el día 3 de julio del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la necesidad de ausentarse de esta capital integrando una delegación deportiva que representa la

Provincia y en razón a que dicho funcionario no registra la antigüedad exigida por el artículo 4º del Decreto-Acuerdo N° 10.113/59;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese, para el día 3 de julio del año en curso, el anticipo de 1 (un) día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960/1961, al Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional don Eduardo Carpio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18579. — A.

SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO el Memorandum N° 471 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone el traslado del Puesto Sanitario de Pampa Grande (Dpto. de Guachipas) al punto denominado "Los Sauces" del mismo Departamento;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección del Interior y por la Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Trasládase el Puesto Sanitario de Pampa Grande (Dpto. de Guachipas) al punto denominado "Los Sauces" del mismo Departamento, el que se efectuará juntamente con el personal instrumental, etc. haciéndose notar que el mismo funcionará en local cedido por su propietario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18580. — A.

SALTA, Julio 10 1961.

Expediente N° 35.982/61.

—VISTO que el Dr. Luis María Prémoli Costas —Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, a efectos de asistir a las Jornadas Rioplatenses de Pediatría a realizarse en la ciudad de Montevideo;

Siendo imprescindible designar un reemplazante se ha propuesto para tal fin al doctor Raúl Kaplún, quien se desempeñará mientras dura la ausencia del titular de dicho cargo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 15 al 22 de abril del año en curso, al Dr. Luis María Prémoli Costas —Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en virtud de las disposiciones del artículo 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplún, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 15 al 22 inclusive del mes de abril del corriente año, en reemplazo del titular Dr. Luis María Prémoli Costas en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 3º. — El gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2º1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 2873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE N° 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería, Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21-7 al 3-8-61

N° 2872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 me-

tros al Sur; 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21-7 al 3-8-61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (P.R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde éste punto se toman 1.000 metros con azimut 90º para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 2, desde éste punto se toman 10.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 19/7 al 18/61

N° 8708 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Mármol, denominada "San Cristóbal" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. en Expediente Número 3300—C el día Veintisiete de Octubre de 1959 a horas Diez y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se determina con un mojón de piedra en el cual interceden las siguientes visuales: Cerro Pocitos, azimut 180º; cerro Del Medio azimut 192º 14'; cerro Tul Tul azimut 213º 45'; cerro Rincón 273º 46' todas las cuales han sido precisadas con teodolito el día 9 de Octubre de 1959.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se

proveyó.— Salta, junio 19 de 1961.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel av. so en el portal de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 112 del Decreto—L y 430.— Notifíquese a la interesada y al señor Fiscal de Gobierno, r. p. o. l. g. a. y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3—12 y 21/7/61.

Nº 8720 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Sal; Mina denominada "NICODEMUS", ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por los Señores Ramón Taimo Sánchez y Oscar Torres en Expediente Número 2581—S el día Cinco de Agosto de 1957 a Horas Once y Veinte Minutos y adjudicada nuevamente al Señor Ramón Taimo Sánchez en fecha Dos de Diciembre de 1960.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticonada se describe en la siguiente forma: a los veinte metros del suroccidente A de la mina Mercedes, de propiedad del recurrente, expediente Nº 1536—S de fecha 8/5/47, azimut de 274º 27' 30" al Oeste.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 62.004—S—55 del mismo solicitante; dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó. Salta, 28 de abril de 1960.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m. n.) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º — Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3—12— y 21/7/61.

RESOLUCION DE MINA:

Nº 8871 — EDICTO DE VACANCIA Y ADJUDICACION.

Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, casado, mayor de edad, argentino, minero, con domicilio en la Avda. Uruguay 830 de esta ciudad, ante el Sr. Juez de Minas se presenta y expone: Que deseando explotar la mina de hierro denominada Don Marcos ubicada en el departamento de Rosario de Lerma Expediente Nº 850 — P y encontrándose la misma caudal, solicitado a V. S. se inscriba como vacante dicha mina y me sea adjudicada como tal, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º de la Ley Nº 10.273. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1960, siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado, J. G. Arias Almagro. Salta, marzo 21 de 1961. Y VISTO: Este expediente Nº 850 — P — 41, mina de Hierro, denominada "Don Marcos", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; el escrito de fs. 67, por el cual el señor Fortunato Zerpa solicita se declare vacante la presente mina y se la adjudique como tal y, CONSIDERANDO: Que a fs. 62 se declara la caducidad de los derechos del titu-

lar de esta mina por falta de pago del canon minero, ordenando su pública subasta. Que a fs. 66 la Dirección Provincial de Minería informa que la referida mina, no fué vendida en la subasta realizada en la sede de la mencionada Dirección, por falta de postor y acompañada copia del acta de remate, agregada a fs. 65 del presente expediente. Que de acuerdo al Art. 7 de la L. y 10.273, si no hubiere postores en el acto de remate, la mina quedará vacante y libre de todo gravamen, si los acreedores hipotecarios no solicitan su adjudicación dentro de los treinta días siguientes al del remate. Que de acuerdo al mismo precepto legal, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al Estado y se la inscribirá como vacante en el registro, en condiciones de ser adquirida como tal. Por ello, RESUELVO: 1º) Declarar vacante esta mina de hierro denominada "Don Marcos" (Expte. Nº 850 — P — 41), inscribir la misma en los registros como tal y en la situación del Art. 7 de la Ley 10.273. 2º) Adjudicar al señor Fortunato Zerpa esta mina de hierro denominada "Don Marcos", quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decreto reglamentario en vigor. 3º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

21—7—1961

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8834 — PROVINCIA DE SALTA:

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dirección General Escuelas de Manualidades
Licitación Pública Nº 5/61.

—Llámanse a Licitación Pública, para el día 28 del corriente a hs. 11 o día subsiguiente si este fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, máquinas de coser, cocinas a gas de kerosene, etc.— con destino a la Escuela de Manualidades.

—Pliegos de condiciones y listas de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23 — Ciudad — Miguel Santiago Maciel.— Jefe de Compras y Suministros.

e) 19 al 20/7/61.

Nº 8814 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — Al. C. P. 29/61.

Llámanse a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 1212/190 C. 13 y de acuerdo a viaductos ubicados en los Kms. 1189/029, 1190/363, 1191/054 y 1191/877 C. 14 todos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.189/61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas del día 2 de Agosto de 1961.

El Pliego de Condiciones puede consultarse y adquirirse en las Oficinas del Distrito de Vía y Obras en Salta, y en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Valor del Pliego \$ 200.—
LA ADMINISTRACION

e) 17 al 21/7/61.

Nº 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—FIJASE el día 7 de Agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propues-

tas para la provisión de he. t. a. s. para anillo de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000.00 % (Ochocientos veinte mil pesos nacionales).

Los pliegos de condiciones, pueden consultarse o retirarlos sin cargo en el Dpto. M. E. C. TROMECANICO de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52—Salta.—

La Administración General,
Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

Nº 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquitronda - Pocitos y puentes ha sido PRORROGADA para el día 25 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 10 al 21/7/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8951 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA AVISO

Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frente a las MANZANAS a) y b) DE APOLINARIO SARAVIA, que la ampliación de la red de aguas corrientes, cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 212.881.69 m. n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo los futuros usuarios reintegrar a la A. G. A. S., el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.

e) 20 al 24—7—61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 12990/48 s. r. p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná, (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 98 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tcc. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 28/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s. r. p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas, se hace saber que CELIBS. TINO CHARIEFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Betrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Ha. del inmueble denominado "La Capaña".

"Cerco de las Carreras", catastro N° 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. **CARLOS C. R. CORREA**
 Jefe Div. Irrigación
 A. G. A. S.
 e) 27-7 al 3-8-61

N° 8785 — REF.: Expta. N° 3065[F]57 s.o.p. 5/3 — **EDICTO CITATORIO** —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Ferrocarril Nacional General Belgrano tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública a derivar del río Alemania (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 5 l/segundo para el abastecimiento de locomotoras de la ESTACION ALEMANIA, inmueble catastro N° 469, ubicada en el Departamento de Guachipas.

SALTA — Administración General de Aguas.
 Ing. Agr. **HUGO A. PEREZ** — Jefe Dpto. Exploración.—

e) 12 al 25/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8881 — **SUCESORIO:**

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llano, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 21/7 al 5/9/61.

N° 8877 — **EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
 e) 21-7 al 5-9-61

N° 8868 — **EDICTO SUCESORIO**

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. N° 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 21-7 al 5-9-61

N° 8861 **EDICTOS CITATORIOS**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
 Secretaria
 Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
 e) 20-7 al 4-9-61

N° 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 20/7 al 5/9/61.

N° 8853 — **EDICTO:** Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
 Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8842 — **EDICTO:**

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Sorla.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
 La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8835 — **SUCESORIO:**

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8826 — **EDICTOS:**

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
 e) 18/7 al 31/8/61

N° 8825 — **EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
 e) 18/7 al 31/8/61

N° 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8804 — **EDICTO.**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
 e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8799 — **EDICTO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8791 — **SUCESORIO:**

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILLAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
 e) 13/7 al 25/8/61.

N° 8783 — **SUCESORIO:**

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 12/7 al 24/8/61.

N° 8780 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8779 — **EDICTO:**

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXBQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8778 — **EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Conforti. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 7 de 1961.
 Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario.
 e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
 e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8760 — **EDICTO SUCESORIO** —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8758 — **SUCESORIO** —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIÉRREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Paredi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61.

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Orán. Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo.

San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.

e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 21/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ª Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 18/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—

Salta, 9 de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

TESTAMENTARIOS

Nº 8570. — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8876 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — PAILA DE COBRE. — SIN BASE EL DIA 28 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS; en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una paila de cobre de 100 lts. de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Gerardo Moncau, domiciliado en P. saje Santa Rosa Nº 1281 — Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª. Nominación y C. C., en juicio: "Ejecutivo — GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Ltda. S. A. vs. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expte. Nº 5298/60". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-7-61.

Nº 8875 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

El día 27 de julio de 1961 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de escribir nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador tipo escritura Pica Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios; la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos; Olivetti Argentina S. A. c. e. I. vs. Herrera, Ernesto — Embargo Preventivo. Expte. Nº 25279/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 21 al 27-7-61.

Nº 8864 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JO. — El día 27 de Julio de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Un combinado de pie, marca "Phillips", de 12 válvulas, gabinete de madera lustrada con cambiador automático para doce discos, en perfecto estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Domingo Varrá, domiciliado en 12 de Octubre Nº 568 de esta Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Manuel Oliveos vs. Domingo Varrá, Expte. Nº 29.463/61". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26/7/61.

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650. — M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a las 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del

inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m². y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Noro, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 8992.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA, Secretario.
e) 20/7 al 4/8/61.

N° 8847 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Motoneta Marca "DERRI"
—El 1º de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.984.— m/n.— Una Motoneta, marca "DERRI", motor Sachs N° 277, 330, bastidor N° 15096.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini N° 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José MONTERO Y CIA S.R.L. vs. GOMEZ, Yolanda Rodríguez y POSADAS, Oscar Raúl — Expte N° 25.180/61.— SEÑA el 20% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 19 al 21/7/61

N° 8846 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Motocicleta Marca J. M. D.
—El 1º de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 45.600.— m/n.— Una Motocicleta, marca J. M. D. de 98 c. c., motor N° 253.994, bastidor N° 1193.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini N° 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. S.R.L. vs. Pedroso, Juan Ramón — Expts. N° 25.315/61.— SEÑA el 20% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 19 al 21/7/61

N° 8845 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Moto Carga — Marca "808"
—El 1º de Agosto de 1961, a las 16, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 62.280.— m/n. Una Moto Carga, marca "808", de dos tiempos, motor de 98 c. c. N° 265.973, bastidor N° 059.— La misma puede ser revisada por los interesados en Pellegrini N° 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. S.R.L. vs. Francisco Marín y Ribor Reder — Expte. N° 25.350/61.— SEÑA el 30% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por

tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 19 al 21/7/61

N° 8844 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Bicicleta Para Dama
—El 1º de Agosto de 1961, a las 16.30 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.190.— m/n., Una Bicicleta para dama, marca "KENT", rodado 26, cuadro N° J. D. 3176, tipo inglés.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini N° 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. S.R.L. vs. Hernández, Simona S. — Expte. N° 25.450/61.— SEÑA el 30% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 19 al 21/7/61

N° 8843 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE
—El 2 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Lanusse, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1075 de esta ciudad, de acuerdo al boleto de promesa de venta que se reserva en la Secretaría del Juzgado.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. en los autos: —Preparación de Vía Ejecutiva — Roldán Luis Vicente vs Lanusse, Enrique — Expte. N° 28.894/60.— SEÑA: el 30% en el acto del remate a cuenta del precio de compra, saldo una vez apropiada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arance a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Julio César Herrera — Martillero Público.

e) 19 al 25/7/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:
a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 8 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lote J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1828. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSIÑO QUIROGA VS. LAU.

DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

N° 8813 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE. — El día 21 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio calle General Güemes N° 410, de esta ciudad. Remataré SIN BASE: Un juego de Jardín, de hierro forjado, compuesto de una mesa centro con tapa de vidrio y cuatro sillones desarmables, una radio usada marca Peabody, una cocina Carú a gas de kerosene de dos hornallas, los cuales pueden ser revisados en la calle Coronel Suárez N° 257 de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, en los autos caratulados "Aserradero San Antonio vs. Saez José R. Ejecutivo Expte. N° 4598/60.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— El comprador abonará en el acto de remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. JOSE A. GOMEZ RINCON.

e) 17 al 21/7/61.

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts². y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flios. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 428. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de", Testimonio de las piezas pertinentes, expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.676/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 20/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000
EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, REMATARE, con la BASE

de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Soía de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1394—Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 350.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARJA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

**N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE
REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN
ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—**

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398—Ciudad—REMATE CON BASE DE \$ 220.000.— %, importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial—5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villalba/Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto—Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7-61

**N° 8758 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado
edificado, etc., desocupado, en
esta ciudad: calle Caseros N° 12**

BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,76 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naclente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2933, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones

e) 7 al 27/7/61.

**N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL.
GUEMES — BASE \$ 35.333.33**

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Buño, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117—Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

**N° 8732 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmueble en esta Ciudad.**

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López N° 388 entre las de Güemes y Santiago de esta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana b— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vacca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital.—Nomenclatura Catastral: Catastro 342— Sección B—Manzana 73— Parcela 34.— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de esta Ciudad, seña'ado como lote 23 del plano N° 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G. Manzana 118a. Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.800.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, seña'ado como lotes Nros. 70 y 71 del plano N° 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts.2.— Limitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastros 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Mañinero y Pedro Genovesé, Expte. N° 40.263/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

**N° 8682.—
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma.
EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, a HS. 17,
en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 %, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".—**

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

**N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL —**

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se detallan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potreri. llo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4. de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich e hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

**N° 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA
BASE — \$ 69.100 M/N.**

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— OR

DENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SALCHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046/60". — SENNA el 30% en el acto a cuenta del precio. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27-6-61

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1° DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1° — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700. — BASE 213.800. %

2° — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 1 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 48.800. — BASE \$ 29.200.

3° — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4° — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carrizo, según título registrado al folio 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número, 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000. — BASE \$ 86.666.66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio; "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.

e) 21/6 al 1/8/61

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Aptemio, Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 23/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8867 — EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —METÁN—, Doctor Apdo Alberto Flores, en autos caratulados: "AUSENCIA CON PRESENCIA DE FALLECIMIENTO DE VALLADARES, AURELIA, P. DE", Expte. N° 1270/61 cita y emplaza a ésta a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses.

Metán, 13 de Julio de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 21-7-61

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecere. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/7 al 9/8/61.

N° 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán

veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21-8 al 1-8-61

POSESION TREINTAÑAL

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1° Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guallama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Hás. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Molso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Feo. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con N° 688 anulado y uni-

ficado al N° 875 de Rosario de la Frontera.—
Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías
Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8878 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
RAMON SANTIAGO JIMENEZ, Juez de
Paz Letrado, Secretaría N° 2, en ejecución
Expte. N° 5569/61 Ricardo Valdés vs. Rebeca
Aybar resuelvo llevarla adelante hasta que el
acreedor se haga íntegro pago del capital re-
clamado; intereses y costas regulándose tal
carácter honorarios Dr. Tristán Arturo Espe-
che en QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA
NACIONAL.

Salta, 13 de Julio de 1961
EMILIANO E. VIERA
Secretario
e) 21 al 25—7—61

N° 8874 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
El Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y
C. ha dictado la siguiente sentencia en los au-
tos caratulados: "López Ríos, Antonio vs. Mar-
tínez, Raimundo — Ejecutivo", Expte. N°
40.906: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERAN-
DO... RESUELVO: Llevar adelante esta eje-
cución hasta que el acreedor se haga íntegro
pago del capital reclamado, \$ 25.000 sus in-
tereses y las costas del juicio; a cuyo fin re-
gulo los honorarios del Dr. Jorge Garnica Ló-
pez en la suma de \$ 5.200 m/n. Téngase por
domicilio del ejecutado la Secretaría del Juz-
gado. Notifíquese la presente sentencia por
edictos que se publicarán durante 3 días en
el "Boletín Oficial" y en "El Intransigente".
Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO
SAMAN, Juez".

Salta, 20 de Julio de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 21 al 25—7—61

N° 8865 — Notifíquese al señor José Antonio
Cullá, en el juicio "Ejecutivo", que le sigue
el señor Ricardo Valdez, por ante el Juzgado
de Paz Letrado N° 1; en 7 de marzo de 1961,
se ha dictado sentencia ordenando llevar a-
delante la ejecución, y regulando los honora-
rios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad
de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mo-
neda Nacional.

Salta, Marzo 13 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 20 al 24/7/61.

N° 8863 — EDICTO: El Sr. Juez de Paz Le-
trado N° 3, en autos N° 5812/61 — Ejecutivo
— Sociedad Gral. Comercial y Financiera S.
A. vs. González, Juan Gómez y Rial, Alvaro
Inocente, notifica a los demandados Juan
Gómez de González y Alvaro Inocente Rial la
siguiente sentencia: "Salta, 28 de junio de
1961. — Autos y Vistos... Considerando... Re-
suelvo: I) Llevar adelante esta ejecución has-
ta que el acreedor se haga íntegro pago del
capital reclamado, sus intereses y las costas
del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios
del Dr. Luis R. Casermeiro en la suma de
\$ 671.42 m/n. II) Publíquese la presente sen-
tencia por tres días en el Boletín Oficial y
otro diario que la parte actora proponga. III)
Regístrese, notifíquese y repóngase. Julio Laz-
cano".

Salta, Julio 11 de mil novecientos sesenta
y uno.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 20 al 24/7/61.

N° 8862 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª In-
stancia y 1ª Nominación C. y C., en autos N°
40.934/61 — Alasico y Cía. Sociedad General
Comercial y Financiera vs. Guaymás, Rogelia
y Rial Alvaro Inocente — Ejecución prenda-
ria, notifica a los demandados Rogelia Guay-

más y Alvaro Inocente Rial la siguiente sen-
tencia: "Salta, 31 de mayo de 1961. Autos y
Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar
adelante esta ejecución hasta que el acreedor
se haga íntegro pago del capital reclamado,
sus intereses y las costas del juicio; a cuyo
fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Ca-
sermeiro, por su actuación en este juicio, en
la suma de \$ 2.584.80 m/n. (Dos Mil Quinien-
tos Ochenta y Cuatro Pesos con Ochenta Cen-
tavos Moneda Nacional). — 2) Notifíquese a
los demandados por edictos que se publicarán
durante tres días en los diarios "Boletín Ofi-
cial" y otro que la parte actora proponga.—
Cópiese y notifíquese, previa reposición.— Er-
nesto Saman". — Salta, julio 13 de mil nove-
cientos sesenta y uno.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 20 al 24/7/61.

N° 8860 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quin-
ta Nominación, en lo Civil y Comercial, noti-
fica a la señorita María Elena Cruz la sen-
tencia recaída en autos: "Julio Ovejero Paz
vs. María Elena Cruz; Ejecutivo "Expte. N°
5824/61: "Salta, 11 de Julio de 1961. — Y Vis-
tos: No habiendo opuesto excepciones el eje-
cutado y habiendo vencido el término para
hacerlo de conformidad con lo dispuesto por
el Art. 447 y concordante del Cód. de Proc.
C. y C. y Arts. 32, 17, 6° y 2° del Decreto-Ley
107/56, fallo esta causa de trance y remate
hasta hacerse al acreedor íntegro pago del ca-
pital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin
regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero
Paz por su actuación en el juicio, en la suma
de \$ 4.654.80 m/n.— Regístrese, notifíquese
mediante edictos que se publicarán durante
tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro
Salteño.— Repóngase. Dr. Ernesto Samán,
Juez". — Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20 al 24/7/61.

N° 8856 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino en
lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del
Sud, en los autos "Esper, Elías Esper c/Em-
presa Jacinto Marcuzzi s/Ejecutivo", Expte.
N° 940/60, notifica al ejecutado por edictos
que se publicarán por tres días en los diarios,
Boletín Oficial y El Intransigente, la sen-
tencia de remate dictada en autos cuya parte
resolutiva dice: "Metán, Junio 27 de 1961 —
Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:
I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el a-
creedor se haga íntegro pago del capital re-
clamado, sus intereses y las costas del juicio;
a cuyo fin regulo los honorarios del doctor
Eduardo Caprini, en la suma de Tres Mil
Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional
(\$ 3.850.— m/n), en su carácter de letrado
de la parte actora. II) Notifíquese, regístrese,
repóngase y una vez consentido los honorarios
regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto
por el Art. 141 del Código Fiscal.— Fdo: Dr.
Apdo Alberto Flores, Juez.— Ante mí: Dr.
Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Secretaría, 14 de Julio de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 20 al 24/7/61.

N° 8840 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz
Letrado N° 2 en el juicio: —Prep. Vía Ejecutiva
—Ramírez y López vs. Valentín Santos Far-
fán—, ha dictado sentencia cuya parte resolu-
tiva expresa: — Salta 12 de Julio de 1961.—
AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:
..... RESUELVO: I) Llevar adelante esta
ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro
pago del capital reclamado, sus intereses y
las costas del juicio; a cuyo fin regulo los ho-
narios del Dr. Salomón Mulkj en la suma de
\$ 194.16 y los del Sr. Esteban R. Marchin en
la de \$ 77.66 m/n. II) Publíquese la presente
sentencia por tres días en el Boletín Oficial y
otro diario que la actora proponga. — Regis-

trese, notifíquese y repóngase.— LAZCANO.—
Ante mí: E. VIERA.— Lo que el suscripto Se-
cretario hace saber a sus efectos..

SALTA, Julio 17 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

N° 8839 — NOTIFICACION:

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Le-
trado N° 2 en el juicio: —Preparación Vía E-
jecutiva — Ramírez y López S.R.L. vs. Cortez
Miguel Adolfo, ha dictado sentencia cuya parte
resolutiva expresa: —SALTA, 7 de Junio de
1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERAN-
DO:..... FALLO: I) Llevando adelante
la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro
pago del capital reclamado, sus intereses
y costas del juicio, a cuyo fin regulo los hono-
rarios del Dr. Salomón Mulkj en la suma de
\$ 675.50 m/n. y los del Procurador Esteban Ro-
lando Marchin en la suma de \$ 270.20 m/n.—
II) Publíquese la presente sentencia por tres
días en el Boletín Oficial y otro diario que la
parte actora proponga. — III) Regístrese, noti-
fíquese y repóngase.— s/raspado: —7. junio:
Vale.— RAMON S. JIMENEZ.— Lo que el sus-
cripto Secretario hace saber a sus efectos.—
E. VIERA. — SALTA, Junio 19 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

N° 8838 — NOTIFICACION:

—El Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, Juez de
Paz Letrado N° 1 en el juicio: —Prep. Vía E-
jecutiva — Ramírez y López S.R.L. vs. René
Armando Martell, ha dictado sentencia cuya
parte resolutiva expresa: SALTA, 13 de Junio
de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSI-
DERANDO:..... RESUELVO: I) Llevar
adelante esta ejecución hasta que el acreedor se
haga íntegro pago del capital reclamado, sus
intereses y las costas del juicio; a cuyo fin re-
gulo los honorarios del Dr. Salomón Mulkj letrado
patrocinante, del actor en la cantidad de
Seiscientos Tres Pesos Moneda Nacional (\$
603.— m/n.) y los derechos procuratorios de
don Esteban Rolando Marchin, apoderado de la
misma parte en la de doscientos cuarenta y
un pesos moneda nacional (\$ 241.— m/n.) Arts.
2, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G/56.— II) Tener
como domicilio legal del demandado la Secre-
taria del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repón-
gase y notifíquese por edictos.— CARLOS AL-
BERTO PAPI.— Lo que el suscripto Secretario
hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 22 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 19 al 21/7/61

N° 8837 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz
Letrado N° 1 en el juicio: —Prep. Vía Ejecutiva
Ramírez y López S.R.L. vs. Ricardo Eufasio
Cruz— ha dictado sentencia cuya parte resolu-
tiva expresa: —SALTA, 14 de Junio de 1961.
AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:
..... RESUELVO: I) Llevar adelante esta
ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro
pago del capital reclamado, sus intereses y
las costas del juicio; a cuyo fin regulo los
honorarios del Dr. Salomón Mulkj, letrado patro-
cinante del actor, en la cantidad de Seiscientos
Veintiocho Pesos Moneda Nacional (\$ 628.—
m/n.) y los derechos procuratorios de don Es-
teban Rolando Marchin, apoderado de la mis-
ma parte en la de Doscientos Cincuenta y Un
Pesos Moneda Nacional (\$ 251.— m/n.) Arts.
2, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G/56.— II) Tener
como domicilio legal del demandado la Secreta-
ria del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repón-
gase y notifíquese por edictos.— CARLOS AL-
BERTO PAPI.— Lo que el suscripto Secreta-
rio hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 22 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 19 al 21/7/61

Nº 8849 — NOTIFICACION:

—El Dr. JULIO LAZCANO ÜBIOS, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: —Prep. Vía Ejecutiva — Aliberti Angel vs. Ricardo Hurtado, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: —SALTA, 31 de marzo de 1960.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 291.84 m/n. como jetrado y en \$ 116.75 m/n. los del procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado ambos de la actora.— (Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107—G[56].— II) Notifíquese al ejecutado por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— JULIO LAZCANO ÜBIOS.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, Abril 19 de 1960. GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8868 — QUIEBRA.— Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, se ha presentado la Sociedad García López y Cia., solicitando su quiebra por Expte. Nº 5987, habiendo dictado el nombrado Juez el siguiente auto: "Salta, 30 de Julio de 1961.— Y Vistos: El pedido de "Quiebra" formulado a fs. 6/8 por la Sociedad Mercantil Colectiva García López y Cia., Expte. Nº 5987/61, y

Considerando: Que la constitución de la citada sociedad se acredita con el contrato agregado a fs. 1/3, y la cesación de pagos se detalla en el escrito de presentación.

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 9 y lo que disponen los Arts; 1º, 52 inc. c), 52, 54 y 59, de la Ley de Quiebras Nº 11.719.

Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra a la Sociedad Mercantil Colectiva García, López y Cia., y en consecuencia: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Abril del corriente año; b) Proceder a la designación de Síndico, señalando al efecto el día 7 del corriente a horas 10, para el sorteo previsto por el Art. 89 de la Ley citada. c) Ordenar se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta por el Síndico en presencia del proveyente o por éste en ausencia de aquél, entregándose la que fuera puramente personal. Al efecto librese oficio al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo pena de quienes lo entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados de las obligaciones que les impongan las leyes; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la fallida por el Actuario y Síndico en la forma establecida por el Art. 78 de la Ley citada; g) Decretar la inhiación general de la fallida y la inscripción en el registro que corresponda. Librese oficio al efecto a la Dirección General de Inmuebles; h) Señalar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar la audiencia del día 30 de Agosto próximo a horas 9 y 30, para la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurran, sea cual fuere su número; j) Dar a conocer el presente auto por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que propondrá la parte; k) Comunicar a los demás señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por

el Art. 122 de la Ley de Quiebras; y l) Dar la intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Antonio J. Gómez Augier".

Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20 al 26/7/61.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — EL DOCTOR ADOLFO TORINO— Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por ante este Juzgado se tramita el pedido de inscripción de Martillero, solicitado por Manuel Napoleón Duarte.

SALTA, Julio 11 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 13 al 24/7/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8830 — COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1961, a las 11 horas en la Sede Legal de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 371, piso 1º, Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1961.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º — Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de julio de 1961

ANGEL PIS DIEZ

Presidente

e) 21 al 27—7—61

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 8 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind. CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 27—7 al 3—8—61

Nº 8857 — "GRANDES FERRETERIAS VIR GILIO GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" IMPORTADORA Y EXPORTADORA — COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Julio de 1961

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1961 a las 11 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.
- 3) Elección de: Dos Directores Suplentes por un período de un año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período de un año, en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un Certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del país, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Julio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 20 al 24/7/61.

Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
- 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ ERAZU

e) 7 al 27/7/61

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6413 del 11/7/61 se ha deslizado el siguiente error: Donde dice, DECRETO Nº 13.332 — E. — Debe decir, DECRETO Nº 18.382 — E.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION